

Informe Financiero

Proyecto de Ley que Suprime el Actual Servicio Nacional de Menores, Creando Dos Nuevos Servicios de Atención a la Infancia y Adolescencia Mensaje N° 31-360

I. Antecedentes

1. La concepción de la infancia y adolescencia ha cambiado sustancialmente en las últimas décadas, evolucionando desde un modelo tutelar hacia un enfoque de derechos. Acorde con lo anterior, los marcos legales que rigen los ámbitos del Servicio Nacional de Menores, se han ido modificando paulatinamente hacia esta nueva perspectiva, lo cual hace necesario replantear la institucionalidad vigente en materia de infancia y adolescencia.

En el contexto antes señalado, el proyecto de ley viene a dar cumplimiento a una deuda de nuestro país en orden a modificar la institucionalidad de infancia y adolescencia, con el objeto de lograr el mayor respeto, garantía y protección de sus derechos humanos, entregando respuestas de calidad, eficientes y oportunas, a través de instituciones modernas.

Asimismo, se está dando cumplimiento a compromisos internacionales contraídos por nuestro país, en orden a focalizar de mejor manera el quehacer del Servicio Nacional de Menores, haciendo una distinción clara entre los niños y niñas que requieren atención y protección, y aquéllos que se encuentran en conflicto con la ley.

2. Con el fin de satisfacer las demandas antes señaladas, en el proyecto de ley se crean dos nuevos servicios, el Servicio Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia y el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente, los cuales tendrán las siguientes funciones:

- a. El **Servicio Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia** tendrá a su cargo la administración del sistema de protección especial para niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos.

Asimismo, tendrá por objeto la promoción de sus derechos, la prevención de la vulneración de los mismos y la adopción de aquellos niños,



niñas y adolescentes que no cuentan con una familia que los acoja.

- b.** El **Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente** tendrá a su cargo la coordinación de la política pública y la administración del sistema de ejecución de sanciones en materia de responsabilidad penal adolescente creadas por la Ley N° 20.084, que Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por Infracciones a la Ley Penal.
3. El proyecto de ley se estructura sobre la base de tres artículos permanentes y disposiciones transitorias:
- a.** Artículo Primero: crea el Servicio Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia, regulándose su naturaleza y objeto; atribuciones y organización; ejecución de proyectos y programas de promoción, prevención y protección; instrumentos y modalidades para el desarrollo de proyectos y programas de promoción, prevención y protección; su personal; y su patrimonio.
 - b.** Artículo Segundo: crea el Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente, regulando su naturaleza y objeto; principios que informan este proyecto respecto del Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente; atribuciones y organización; ejecución de medidas y sanciones; instrumentos y modalidades para el cumplimiento de las sanciones y la integración social; evaluación de programas e instrumentos; personal y capacitación permanente; y patrimonio.
 - c.** Artículo Tercero: contiene disposiciones finales comunes tanto al Servicio de Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia como al Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente.
 - d.** Disposiciones Transitorias: regulan el adecuado traspaso de funciones desde el actual Servicio Nacional de Menores al Servicio de Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia o al Servicio Nacional de Responsabilidad Penal Adolescente, según corresponda.

II. Efectos del proyecto de Ley sobre los Gastos Fiscales

Los gastos de operación y equipamiento se financiarán, principalmente, con cargo a los recursos que el Servicio Nacional de Menores actualmente destina a



las funciones que se están asignando a los servicios que se crean:

	<u>Miles \$ 2012</u>	
Gastos de Operación:	59.147.031	96.462.161
- Gastos en Personal	31.267.275	15.982.059
- Bienes y Servicios de Consumo	9.089.455	3.276.585
- Subvenciones a Menores en Situación Irregular	18.790.301	77.203.518
Gastos en Equipamiento:	229.862	118.957
- Mobiliario y Equipos	199.697	91.817
- Equipos Informáticos	30.165	27.140
Costo Total	59.376.893	96.581.118
Recursos traspasados desde SENAME	(59.376.893)	(95.623.218)
Financiamiento adicional requerido	0	957.900

El mayor costo en el Servicio Nacional de Protección de la Infancia y la Adolescencia corresponde a 25 cargos adicionales: 1 Director Nacional, 15 Directores Regionales y 9 cargos directivos, y los gastos de operación y equipamiento correspondientes.

III. Efecto Neto del Proyecto sobre el Resultado Fiscal

El proyecto de ley irroga un mayor gasto fiscal con la siguiente gradualidad:

	<u>Miles de \$ 2012</u>		
	<u>Año 1</u>	<u>Año 2</u>	<u>Régimen</u>
Gasto Total	957.900	925.750	925.750



Rosanna Costa Costa

Rosanna Costa Costa
Directora de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

